



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiséis (26) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: No. 2013-01083
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: JULIETH ANDREA ROJAS VARELA Y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Teniendo en cuenta que por motivos técnicos no fue posible llevar a cabo la reanudación de la audiencia de pruebas fijada para el pasado 02 de diciembre de 2016 y como quiera que se debe dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo del Tolima en providencia del 28 de noviembre de 2016, en el sentido de recepcionar los testimonios de los testigos técnicos, (fonoaudióloga, óptica – ortoptista, psiquiatra y psicólogo), el Despacho fija la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día veintidós (22) de marzo de 2017 para llevar a cabo la citada reanudación de audiencia de pruebas y escuchar los testigos.

En tal sentido, se ordena que por secretaria se oficie a la Fonoaudióloga Alejandra Bastidas Cárdenas, Óptica – ortoptista Esther Ortíz Velandia, psiquiatría Juan Camilo Salive Vásquez y Psicóloga Cielo Hernández en las direcciones señaladas en la demanda a folios 237 y 238 del Cuaderno Principal.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora a folio 436 del proceso, el Despacho accede a la misma, por lo cual el abogado debe garantizar la asistencia del señor patrullero William Andrade Gordillo a la reanudación de la audiencia de pruebas en atención a que no es posible librar oficio por cuanto no aportó la dirección del testigo conforme lo exigido en el artículo 212 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ